

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Junio de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 298-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 7 de Mayo al 3 de Junio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 10/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 35.575,37), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 7 de Mayo al 3 de Junio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 7.549,33 (Pesos siete mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y tres centavos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 2.856,00 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta y seis); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 3.561,24 (Pesos tres mil quinientos sesenta y uno con veinticuatro centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 132,32 (Pesos ciento treinta y dos con treinta y dos centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$358,67 (Pesos trescientos cincuenta y ocho con sesenta y siete centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Junio de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 298-SRT-2.019.


EXPTE. N° 20.045/19.

2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 171,36 (Pesos ciento setenta y uno con treinta y seis centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.830,00 (Pesos un mil ochocientos treinta); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 900,00 (Pesos novecientos); 2.9.4. Utensillos de cocina y comedor: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 3.725,00 (Pesos tres mil setecientos veinticinco); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta); 3.4.9. Otros E.N.P.: \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 4.670,00 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta); 3.5.6. Servicio de Internet: \$ 1.627,45 (Pesos un mil seiscientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 174,00 (Pesos ciento setenta y cuatro).

ARTICULO 3ºAUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 35.575,37 (Pesos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco con treinta y siete centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a